



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15062

05/06/2020

36302

**AUTOR/A:** BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

#### RESPUESTA:

El pasado 14 de junio, el Presidente del Gobierno anunció que se levantarían los controles fronterizos el día 21 de junio, coincidiendo con el fin del Estado de Alarma. Desapareció entonces la cuarentena, si bien se mantuvo el control con Portugal, a petición suya, hasta el 30 de junio.

Desde el 1 de julio se produjo la apertura escalonada con terceros países, no todos, solo los incluidos en la lista de países seguros de la Comisión Europea. Para estar incluidos en la lista hay que cumplir tres requisitos:

1. Condiciones epidemiológicas análogas o mejores a la Unión Europea.
2. Asumir condiciones sanitarias en origen, trayecto o destino.
3. Actuar con reciprocidad.

La recuperación del turismo es prioritaria para España, por lo que se trabaja en coordinación con los socios europeos para restaurar la libertad de circulación y los desplazamientos en la Unión Europea de manera segura, evitando el riesgo de rebrote de la COVID-19, coordinada y no-discriminatoria.

El Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), trabaja para impulsar la promoción de España como destino turístico, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. En esta línea de acción se trabajará de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, los organismos de promoción y los clubes de producto.



Además, cabe señalar que se dictó la Orden SND/518/2020, de 11 de junio, por la que se regula la autorización de un programa piloto de apertura de corredores turísticos seguros en la Comunidad Autónoma de Illes Balears mediante el levantamiento parcial de los controles temporales en las fronteras interiores establecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La puesta en marcha de la Orden y del programa piloto fue el pasado 15 de junio.

Así, desde dicha fecha se permite la entrada de turistas a Baleares procedentes de Estados miembros o Estados asociados Schengen a través de rutas aéreas específicas, así como la entrada a territorio nacional a través de las fronteras interiores a las personas que lleguen a Baleares a través de este corredor, quedando éstos exceptuados de guardar el periodo de cuarentena.

Madrid, 16 de julio de 2020

